

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO PENAL SECCION TERCERA

Rollo de Sala SUMARIO (PROC. ORDINARIO)

Procedencia: Juzgado Central de Instrucción 3

Sumario (PROC. ORDINARIO)

A LA SALA

DOÑA, Procuradora de los Tribunales del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid, con número de colegiada, y de Doña, ante esta ilustre Sala comparezco y como mejor procede en Derecho **DIGO**

Que evacuado el tramite que me ha sido conferido y al amparo de lo establecido en el Artículo 784.3 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y correlativamente al Escrito de Acusación presentado por el Ministerio Público, esta representación viene a formalizar el pertinente escrito de defensa, todo ello por en base a las siguientes,

CONCLUSIONES PROVISIONALES

- I -

Disconforme con el correlativo del Ministerio Publico.

En el escrito del Ministerio Fiscal no se redactan mas que supuestos indicios y nada que acredite su implicación en los hechos. No se señala cual es la trascendencia de los hechos que supuestamente se le imputan, ni de que forma los mismos presuponen la comisión de los supuestos delitos que se le imputan.

Pero es mas, se afirma por el Ministerio Fiscal que la participación de mi representada en los hechos es la de cómplice pero sin acreditar en ningún momento que la misma hubiese estado al tanto de las actividades desarrolladas por las otras personas aquí acusadas y que desde el primer momento han puesto de manifiesto que no conocían a Sara, ni la habían visto nunca.

Falta por tanto acreditar la participación real y la trascendencia de esta participación de Sara que en ningún momento ha obtenido beneficio alguno.

La realidad es otra mucho mas simple, tal y como ponen de manifiesto los funcionarios policiales que elaboran el informe y que dicen que Sara y el tal Manuel habían sido vecinos y que de ahí se deducía que era este el motivo de conocerse.

- II -

Disconforme con el correlativo del Ministerio Publico.

Mi patrocinada no ha cometido ilícito penal alguno.

- **III** -

Disconforme con el correlativo del Ministerio Fiscal, mi representada no ha realizado acto ilícito alguno, de conformidad con lo manifestado en los párrafos anteriores.

- **IV** -

Disconforme con el correlativo del Ministerio Fiscal. Mi representada no ha realizado acción alguna que merezca la imposición de una pena, por lo que no podemos hablar de circunstancias modificativas de la responsabilidad penal.

- **V** -

Disconforme con el correlativo del Ministerio Fiscal. No se puede imponer una pena por unos hechos de los cuales no ha sido participe mi representada.

MEDIOS DE PRUEBA

Para el acto del juicio oral, esta parte propone la práctica de los siguientes medios de prueba.

1º Interrogatorio de los acusados.

2º Testifical debiendo ser citados por medio de su superior jerárquico los siguientes funcionarios:

Del Cuerpo General de Policía.

..... .

Sean citados a declarar, folio 1265

y, folio

3º Documental, consistente en la totalidad de los folios y tomos de que se compone la causa.

4º La interesada por parte del Ministerio Fiscal, y resto de las Defensas, que hacemos nuestra hasta en el caso de ser renunciada a la misma total o parcialmente.

Por ello, **SUPLICO AL JUZGADO** Que, teniendo por presentado este escrito con sus copias, se sirva admitirlo, tener por evacuado el trámite conferido, por presentado escrito de defensa de mí representado Doña, y por formuladas las cuestiones previas así como las conclusiones provisionales contenidas en el mismo, admitiéndose las pruebas propuestas, acordando lo que sea procedente al objeto de la práctica de las mismas.

Por ser de Justicia que, respetuosamente, se solicita en Madrid a 16 de abril de 2.017.